



Ilustre Municipalidad de Trehuaco  
Departamento de Salud Municipal  
Sección Finanzas  
ADQUISICIONES

REF: TRATO DIRECTO URGENCIA O IMPREVISTO  
"Adquisición de servicio de limpieza fosa séptica por colapso en Posta Minas de Leuque y Posta Denecan"

DECRETO ALCALDICO: N° 0067

// Trehuaco 04 FEB 2020

### VISTOS

(1) Las cotizaciones que acompañan el siguiente Decreto, junto a su Resolución Fundada firmada por el Jefe de Desamu. (2) La Orden de pedido N° 85 de fecha 09.01.2020 del Departamento de Salud Municipal de Trehuaco y Orden de Pedido N°287 de fecha 09.01.2020 del Centro de Salud Familiar. (3) El art. N° 8, letra c) de la Ley N°19.886, en caso de urgencia o imprevisto calificada mediante resolución fundada del Jefe Superior de la Entidad Contratante. (4) La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Suministros. (5) El Decreto Alcaldico N°0913 de fecha 31.12.2019 que aprueba Presupuesto de Salud para el año 2020. (6) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los establecimientos de Salud a las Municipalidades. (7) El Decreto N° 1179, de Fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País, a los sistemas a que se refieren los Artículos 18,19 y 20 de la Ley N° 19.886. (8) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695/88.- Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDOS

La necesidad de contratar servicio de limpieza de fosa séptica para la Posta de Minas de Leuque y Posta Denecan, según Resolución fundada adjunta al presente Decreto Alcaldico.

### DECRETO

- (1) **Apruébese:** el Trato Directo de urgencia o imprevisto para la " Adquisición de Servicio de limpieza fosa séptica por colapso en Posta de Minas de Leuque y Posta Denecan"  
(2) **Páguese:** la compra a "**Eric Fernando Vildosa Jimenez**" Rut: [REDACTED], por un monto de \$404.600.- (cuatrocientos cuatro mil seiscientos pesos) impuestos incluidos, a la empresa antes mencionada.  
(3) **Impútese:** el gasto que irrogue el presente Decreto al Presupuesto de Salud 2020.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE



LCI/LCR/FAV/EOA/CGR/VAE/ces  
DISTRIBUCIÓN

- Archivo SALUD (3).
- Archivo Alcaldico.
- Oficina de Transparencia.



LUIS CUEVAS IBARRA  
ALCALDE

